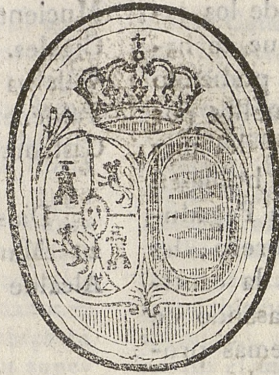


Núm. 38.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 27 de Marzo de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto nombrando Ministro de la Guerra al Teniente General Don Manuel de Latre.

Capitania general de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra con fecha 20 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Señor. — El Señor Presidente del Consejo de Ministros con fecha de ayer me comunica la Real orden que sigue. — S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente. — Habiéndome pedido con instancia el Mariscal de Campo Don José Carratalá que le releve del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra, en cuyo desempeño no le es posible continuar por el quebranto de su salud, he venido en acceder á su súplica, declarando quedar muy satisfecha de su lealtad y de su buen celo durante el tiempo que ha ejercido el referido Ministerio; y en nombrar para el mismo en propiedad, como REINA Gobernadora en la menor edad de mi augusta Hija Doña ISABEL II, al Teniente General Don Manuel de Latre, sustituyéndole durante su ausencia interinamente Don Manuel de Cañas, Secretario del Despacho de Marina. — Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

Lo que comunico á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 23 de Marzo de 1838. — El Barón de Carondelet. — Señor Comandante general de...

Real orden declarando nulos todos los arriendos de las fincas de Propios que se hagan por las Autoridades rebeldes.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

Habiendo llegado á noticia de S. M. la REINA

Gobernadora que en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los agentes de éstos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de Propios, aprovechándose de sus productos y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos, se ha servido resolver que V. S. declare por medio del Boletín oficial, que son nulos todos los arriendos de las fincas de Propios que se hagan por las Autoridades rebeldes; en la inteligencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los Ayuntamientos legítimos, no los precios que con aquellas hubiesen contratado, sino la cantidad que por el año comun de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamientos subastados ó arrendados ilegalmente. De Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 24 de Marzo de 1838. — Joaquín M. de Alba. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Circular. — Núm. 12.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Seccion de Contabilidad. — Los mas de los Alcaldes constitucionales cabeza de Partido, y los de los pueblos de éste, encargados de la expedicion de documentos de Proteccion y Seguridad pública, faltando á lo prevenido en el artículo 109 de la Instruccion provisional de Contabilidad circulada en el Boletín oficial del día 11 de Febrero del año próximo pasado número 18, en los dos meses que han transcurrido del actual, no han satisfecho cantidad alguna por los expendidos en ellos, que ya en el primero debieron verificar del importe de todas las licencias desde el núm. 5 al 18 inclusive; y

siendo tan perentorias las exigencias de los establecimientos presidiales y otros á que se hallan consignados dichos fondos, no pudiendo atender á la subsistencia diaria de aquellos por la falta de fondos: si en lo que resta del mes corriente todos los citados Alcaldes no hubiesen cumplido con el pago en esta Comision Pagaduría de lo recaudado hasta fin de Febrero, les exigiré la multa de cuatro ducados si la cantidad no llegare á 500 reales, pero pasando de ella serán diez, sin perjuicio de las demas providencias que convenga adoptar contra los morosos; teniendo entendido que en adelante el dia 15 de cada mes deben haber entregado en esta Seccion la factura que previene dicho artículo y su importe en la Comision Pagaduría, pues pasado dicho dia sin mas aviso se despachará el apremio.

Lo que comunico á V. para su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 17 de Marzo de 1838. = Joaquin M. de Alba. = Sres. Alcalde y Ayuntamiento de...

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = Habiéndose quejado á esta Intendencia D. Manuel Martin de Lezcano, Escribano del Número de esta ciudad, y Contador de hipotecas del partido de Simancas, de que D. Juan Oviedo Fernandez, que lo es del partido de esta capital, tomaba razon de los instrumentos que se otorgaban en casi todos los pueblos comprendidos en el arrendamiento que se le hizo de dicha Contaduría, me dirijí á la Excm. Diputacion provincial para que se sirviese manifestarme los pueblos que estaban asignados á dicha Contaduría de hipotecas del partido de Simancas, lo ha verificado con insercion de un oficio del Alcalde constitucional de aquella villa, del que resulta que los pueblos que componian su antiguo partido y la Contaduría de hipotecas son los que á continuacion se expresan. En tal supuesto y siendo indispensable hacer efectivo el contrato celebrado por la Hacienda pública al referido D. Manuel Martin Lezcano, hará V. saber á los vecinos de los pueblos que se expresan la obligacion en que se hallan de acudir á la toma de razon á la Contaduría de Simancas, pues segun las leyes son nulas las que se tomen en otra Contaduría que no sea la que les corresponda, y estan comprendidos en los respectivos partidos hipotecarios. Y para que en lo sucesivo no se produzcan reclamaciones de igual naturaleza se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de todos.

Pueblos.

Simancas.
Arroyo.

Villanubla.
Fuensaldaña.

Mucientes.
Cigales.
Villalba del Alcor.
Valdenebro.
Castromonte.

Peñaflor.
Bamba.
Castrodeza.
Velliza.
Robladillo.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 21 Marzo de 1838. = Pedro Ocaña. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia procederán á la captura de los sugetos cuyos nombres van puestos á continuacion, los cuales se han fugado de la cárcel nacional de Benavente en la noche del 12 del corriente, y luego de verificado que esto sea me avisarán, sin perjuicio de remitirlos de justicia en justicia á disposicion del Gefe Político de Zamora, por convenir asi al mejor servicio de S. M. y de la Pátria.

Nombres de los fugados. José Fernandez Caballero. = Hipólito de Castro. = Miguel Muñiz. = Fernando Muñiz. = Manuel Fernandez. = Bernardo Otero. = Manuel Barrera. = Manuel Sobejano. = Fernando Cid.

Valladolid 22 de Marzo de 1838. = Joaquin M. de Alba

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Las Justicias de los pueblos de esta Provincia procederán inmediatamente á la captura de Juan Clavero, vecino que fué de Dueñas y fugado del presidio de esta ciudad, á cuyo efecto utilizarán los servicios de la benemérita Milicia nacional.

Las señas de este sugeto son las siguientes: monta una yegua cardina de menos de siete cuartas que robó en Ampudia con cabezada, por aparejo dos mantas de mula: va armado de trabuco: vestido de paño de Astudillo: capa muy mala y remendada: zapatos muy usados y botas de cazador. Valladolid 25 de Marzo de 1838. = Joaquin M. de Alba.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Estado mayor.

El Excmo. Señor Capitan General acaba de recibir á esta hora que son las tres y media de la tarde de la comunicacion siguiente.

„Excmo. Señor. = El Alcalde constitucional de Cervera del Rio Pisuerga en oficio que acabo de recibir ahora que son las ocho y media de la mañana, y con fecha 22 del actual, me dice lo que copio. = A esta hora que son las cinco de la tarde de este dia ha llegado el Señor Comisario de la Division del Excmo. Señor General D. Manuel de Latre, y me dice que en los pueblos de Caloca y Bendeje, en

la Liébana, se ha batido á la faccion desde las once de la mañana del dia de ayer hasta el anochecer del mismo, y que á pesar del horroroso fuego con que se ha resistido la faccion ha tenido bajas considerables, habiendo tenido la desgracia las armas nacionales de salir herido en la mano izquierda dicho Excmo. Señor General con un Brigadier. — No tengo tiempo para mas, ni hasta ahora se me ha comunicado otra cosa mas que la faccion no puede pasar mas adelante, y que ha dejado en poder de aquellas un Teniente Coronel, varios Oficiales y soldados. — Va á llegar á esta una columna de cien hombres en busca de raciones. — Lo digo á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia y Marzo 24 de 1838 á las nueve de la mañana. — Excmo. Señor. — El Comandante general, Luis Raceti. — Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja.”

Lo que sin pérdida de tiempo se hace saber al público para su satisfaccion, sin embargo de lo sensible que deben sernos las heridas que han recibido los valientes Caudillo y Gefe que se citan en el expresado parte. Valladolid 24 de Marzo de 1838. — El G. D. E. M., Leonardo Bonet. — V.º B.º, Carondelet. (B. Militar.)

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado Mayor.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido en la noche de ayer con fecha del mismo dia el oficio del Señor Comandante general de Palencia, cuyo contenido es el siguiente:

„Excmo. Señor. — En este momento que son las doce recibo el oficio que á la letra copio. — Con referencia al Alcalde constitucional de la villa de Cervera de Rio Pisuerga he sabido lo siguiente. — Cuando ayer tarde salió de esta el propio con los pliegos al Señor Conde de Luchana en direccion á Palencia, no tuve tiempo para mas que para poner los cuatro renglones que dirigí á Blanco; que á pesar de las posiciones ventajosas que ocupaba la faccion en las alturas de Caloca y Bendejo, y de la emboscada que tenian hecha, ha tenido la misma en la accion del 21 dada en dichos puntos de baja de 500 á 600 hombres fuera de combate, quedando en el campo un Coronel y otros muertos, y prisioneros, entre otros varios, un titulado Coronel, y por parte de las armas nacionales herido de la mano izquierda el Excmo. Señor General Don Manuel de Latre, el Brigadier Quintana, dos Comandantes y otros Oficiales y varios soldados heridos, segun que asi me lo ha manifestado el Señor Comisario que con tres Oficiales y cien hombres se hallan en esta proporcionando suministros para las tropas que se hallan en aquellos puntos para donde salen en este dia, y que la faccion ha conducido los heridos á Potes hácia donde debe haberse dirigido, asegurándome que no se tardará en repetir la escena. — Lo digo á V. E. para su superior conocimiento.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público en confirmacion del parte inserto en el Boletín de ayer. Valladolid 25 de Marzo de 1838. — El G. D. E. M., Leonardo Bonet. — V.º B.º, Carondelet.

(Idem.)

Capitanía general de Castilla la Vieja. — Estado Mayor.

El Excmo. Señor Capitan General ha recibido partes del Juez de primera instancia de Carrion con fecha de ayer, de que resulta que los enemigos han contramarchado por San Salvador y Salinas al Páramo

de Canduela, y algunas otras partidas sueltas por Cervera y Aguilar en la misma direccion. — Un Batallon y un Escuadron de la Division del Excmo. Señor Latre á las órdenes del Señor Brigadier Don Victor Sierra, habian tomado el flanco derecho del enemigo, llegando á Herrera de Rio-Pisuerga en el dia de ayer, habiéndose encargado del mando de la Division el Señor Don Fermin Iriarte.

El Excmo. Señor General Conde de Luchana estaba al amanecer de ayer en Leon, cuyo movimiento indudablemente ha sido causa de la contramarcha del enemigo.

En el momento de estarse extendiendo este Boletín se ha recibido el oficio del Señor Comandante general de Palencia de fecha de hoy que dice lo siguiente:

„Excmo. Señor: En este momento que son las doce de la noche recibo el oficio que copio del Capitan del Destacamento de Aguilar de Campoo fechado en dicha villa el 24 del actual á las once y media de la noche, y cuyo tenor es el siguiente. — La faccion que estaba en Liébana ha contramarchado ayer pernoctando en S. Salvador, y en la tarde de hoy ha pasado por la legua de esta, haciendo noche hoy en Cillamayor y pueblos inmediatos que se hallan á legua y media de esta. — El Subteniente D. Eugenio García, que estaba destacado en Cervera, se ha replegado á esta conteniendo al enemigo que perseguía al Brigadier Quintana, quien salió herido en la accion del 21 en Bendejo, y se halla en este punto: no he abandonado este punto, visto que el enemigo se dirigia por el mismo que vino, consiguiendo por mi estancia el que la faccion no pasase por esta á racionarse, en lo que pensaba, recoger y proteger á los heridos nuestros, y recibir á los que desertan de las filas enemigas, como que á esta hora lo han verificado un cabo y cuatro soldados y otro á las once de hoy; y todos aseguran que la faccion camina con poco valor, que á pocas tropas que se presenten se harian dueños de la mayor parte, por lo que juzgo, y con fundamento, que no se dirijan á esa, de lo que daré parte segun V. S. me tiene prevenido. — La Division del General Iriarte ha cogido en S. Salvador una porcion de carros de heridos y los viene persiguiendo. — Lo digo á V. E. para su superior conocimiento y satisfaccion.”

Se hace saber al público de orden de S. E. para su conocimiento. Valladolid 26 de Marzo de 1838. — El Gefe de E. M., Leonardo Bonet. — V.º B.º, Carondelet. (Idem.)

Parte recibido en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Nueva. — P. M. — Excmo. Señor: El mariscal de campo D. Jorge D'Flinter desde Valdepeñas con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Despues de marchas y contramarchas penosísimas para cubrir del modo que me fuese posible estas provincias con la pequeña fuerza que tenia á mis órdenes, desesperado de maniobrar, á las cuatro de esta mañana cuando el rebelde Basilio se creia muy seguro en esta villa esperándome con 40 infantes y 800 caballos, le ataqué; y despues de un obstinado combate en las calles y en el campo triunfaron las armas de nuestra augusta Reina. El fuego duró cinco horas, y tendré el honor de poner en conocimiento de V. E., para que se digne elevarlo al de S. M. la Reina Gobernadora, los detalles de esta

gloriosa jornada, que ha sido comprada con la sangre de muchos de nuestros valientes; entre los heridos se encuentran el brigadier Minuisir, el gefe de E. M. comandante D. Francisco Ruiz, y el capitán tambien de E. M. D. Julian Galan y otros oficiales; y tengo al mismo tiempo que lamentar la muerte de algunos buenos oficiales y soldados. La pérdida de los rebeldes ha sido muy considerable; hasta este momento, que son las doce del dia, tengo en mi poder 50 gefes y oficiales de la division de D. Basilio y mas de 300 de la clase de tropa con gran cantidad de armas de todas clases, camisas embreadas, caballos y cajas de herraduras. Los nombres y clases de los oficiales como igualmente el número de muertos y heridos de nuestro ejército, daré á V. E. tan luego como los recibiera de los destacamentos de diferentes cuerpos que combatieron bajo mis órdenes, como igualmente los nombres y clases de los prisioneros, y recomendacion de los gefes y oficiales, quienes creo acreedores á la consideracion especial de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

NOTA. El rebelde Basilio ha tomado la direccion de la Solana del lugar nuevo; los muchos heridos que tengo de mi tropa y de la del enemigo, y los prisioneros, y el cansancio de la tropa hacen indispensable dar un descanso á los soldados.

El general Sanz, segun me avisán, llegará mañana á esta, y el general Mendez Vigo se halla en Almodovar del Campo, con los que estoy en comunicacion.

Lo que sin pérdida de momento trascibo á V. E. para su conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M., quedando en remitir á V. E. el parte detallado de esta gloriosa jornada luego que lo realice el indicado general D'Flinter. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1838. = Excelente Sr. = Antonio Quiroga. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Tenencia de Rey y Gobierno militar de la Plaza de Valladolid. = El Señor Intendente militar de este Distrito en 16 del actual ha hecho presente al Excelente Señor Capitan General del mismo que con motivo de que la escasez de fondos no permite llevar al corriente todas las clases que tienen radicado el pago de sus haberes en estas oficinas, son tantas las reclamaciones particulares que diariamente se le hacen, principalmente por Señoras Viudas, huérfanos de Militares y de Cirujanos, por carecer de habilitado, que le es imposible evacuar los demas asuntos de su destino: por estas razones y por las de que puedan tener igualdad en el percibo de las cantidades que se detallan á estas clases, y recibir cartas de pago sobre las Provincias que individualmente no pueden negociar, es de parecer que dichas Señoras y huérfanos nombren un habilitado que las represente, cuyo encargo podrá desempeñar uno de los Señores Oficiales retirados en esta Plaza, bajo las condiciones que se manifestará al que sea electo.

El Excmo. Señor Capitan General, conformándose con lo propuesto por el Señor Intendente, se ha servido ordenarme proceda á la eleccion de habilitado, é ignorándose la mayor parte de las habitaciones de los interesados, se les avisa por medio del Boletín oficial á fin de que las mencionadas Señoras Viudas y huérfanos residentes en esta Plaza, se sirvan hallarse el Domingo siguiente 1.º de Abril y

hora de las diez de su mañana en mi casa-habitacion, calle de San Blas núm. 14, para proceder en Junta á la eleccion por mayoría de votos de un Señor Oficial retirado, que como su habilitado las represente en el corriente año en las oficinas de Hacienda militar de este Distrito: las que por algun motivo no puedan concurrir se servirán remitir á mi oficina el voto por escrito y quedarán sujetas á las condiciones que estipulen las que se presenten. Valladolid 26 de Marzo de 1838. = Pablo Beceril.

Don Juan José Llamas, Intendente y Subdelegado de todas Rentas nacionales de esta Provincia, ect.

Hago saber: Que en virtud de órden de la Direccion general de Rentas unidas de fecha 15 de Febrero ultimo, se saca á pública subasta la conduccion á los Almacenes de esta Capital, villa de Aranda de Duero y demas subalternas de esta Provincia, de 25.077 fanegas de sal de las fábricas de Olmeda, Inon y Poza, segun corresponda para el surtido de dicho artículo hasta fin de Junio de 1839, cuyo remate se ha de verificar en la Administracion de Rentas y salas de remates públicos, situada en las oficinas de Contaduria de esta capital de doce á dos de las mañanas en los dias primer remate el 30 del corriente; segundo el 10 de Abril próximo; y tercero y último el dia 20 de este mismo mes. Los que quieran mostrarse licitadores á dicha conduccion de fanegas de sal, podrán acudir á enterarse del pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Administracion de Rentas y oficio del infrascripto Escribano desde este dia. Y para que llegue á noticia del público se fija el presente que se insertará tambien en los Boletines oficiales de esta capital, Valladolid, Palencia, Leon, Soria y Logroño. Dado en Búrgos á 12 de Marzo de 1838. = Juan José Llamas. = Por mandado de S. S., José María Nieto.

A voluntad de su dueño se vende una casa susceptible para cualquiera establecimiento ó fábrica, sita en el casco de esta ciudad y calle de Teresa Gil, señalada con el núm. 26, que consta de habitaciones altas y bajas, paneras, bodegas, cuadrás, corral ó jardin, patio, pozo, sumidero, tres cocinas, tienda y trastienda.

Otra casa en la misma ciudad y calle de la Lonja ó Lencería, señalada con el núm. 14, con bodega, pozo, tienda, trastienda, entresuelo, sala y habitaciones principales, tercero y cuarto alto y su desban.

De 22 á 24.000 cepas de viña en término de Tordesillas, con lagar y bodega en Torrecilla de la Abadesa, seis bastos grandes y cuatro pequeños, casa en dicha villa con corrales, cuadra, pajares y otras conveniencias para labranza.

Setenta y tres fanegas de tierra blanca incluso dos prados de guadaña parte roturados, sitas en el término de Villaxemir, valle de Torrelobaton, que actualmente valen 90 fanegas de pan mediado, trigo y cebada de la mejor calidad, cada año de renta.

Las personas que quisieren comprar en parte ó en el todo de dichas fincas, se servirán presentarse á D. Juan Aragon Perez, del comercio de esta ciudad, calle de la Lonja; y en Torrecilla de la Abadesa á D. Manuel Hidalgo, para tratar de ajuste.